

Recibo No.: 0019398585

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkpdWzabpajZchSr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SAN BLÁS
Nit: 890985291-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-000720-21
Fecha inscripción: 10 de Febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 34 155 OF. 608
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sanblas@une.net.co
Teléfono comercial 1: 2627249
Teléfono comercial 2: 3007801945
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 34 155 OF. 608
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sanblas@une.net.co
Telefono para notificación 1: 2627249
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkpdWzabpajZchSr

La persona jurídica CORPORACION SAN BLAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por resolución No.33704, de la Gobernación de Antioquia de agosto 24 de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0754, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION SAN BLAS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objetivo de la Corporación es servir a la comunidad en la realización de obras de beneficencia, buscando principalmente ayudar a las personas de escasos recursos en las áreas de la salud y la vivienda y en la satisfacción de sus necesidades básicas. Podrá también la Corporación ayudar a personas necesitadas para financiarlas total o parcialmente su educación o ayudar económicamente de manera directa a establecimientos educativos organizados y que funcionen de acuerdo a la ley. Para el desarrollo de sus funciones, y en cuanto se relacionen con las mismas, la Corporación podrá:

- Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.
- Intervenir como acreedor o deudor, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas.
- Girar aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos.
- Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc.
- Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, sean nacionales

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkpdWzabpajZchSr

o extranjeras, dentro de las normas establecidas por la Legislación Colombiana y sus propios reglamentos.

- Celebrar así mismo, con compañías aseguradoras, cualesquier operación relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio.

- Intervenir en la formación y dirección de Corporaciones sin ánimo de lucro o de fundaciones de interés general o social.

- Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus funciones.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por certificado especial del 25 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.33704, del 24 de agosto de 1984, inscrito en esta Cámara de Comercio, el 10 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0754.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Director Ejecutivo.

FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Representar legalmente a la Corporación ante cualquier persona natural o jurídica, judicial o extrajudicialmente.

- Convocar y presidir la Junta Directiva.

- Participar en las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

- Velar por el buen cumplimiento de las normas estatutarias y demás reglamentaciones y ejecutar las órdenes expendidas por la Junta Directiva.

- Rendir un informe a la Asamblea General del fenecimiento de las cuentas correspondientes a cada vigencia.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 04/03/2020 - 4:47:15 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkpdWzabpajZchSr

- Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover a los empleados de la Asociación.
- Realizar todo tipo de contratos sobre los bienes de la Corporación. Para los actos cuya cuantía exceda de \$200.000.00 se necesitará la aprobación previa de la Junta Directiva.
- Las demás funciones propias de la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR EJECUTIVO	NATALIA CANO RODRÍGUEZ DESIGNACION	43.498.421

Por Acta número 141 del 3 de octubre de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8748.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HUMBERTO URIBE POSADA DESIGNACION	3.308.256
PRINCIPAL	MARIA CRISTINA URIBE DE ARANGO DESIGNACION	21.282.584
PRINCIPAL	MARIA MERCEDES ARANGO URIBE DESIGNACION	42.878.842
SUPLENTE	MARIA EUGENIA LONDOÑO ESCOBAR DESIGNACION	32.433.741
SUPLENTE	LINA MARIA URIBE PIEDRAHITA DESIGNACION	42.891.333
SUPLENTE	LUIS FERNANDO PEREZ GONZALEZ DESIGNACION	70.513.649

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkpdWzabpajZchSr

Por Extracto de Acta número 35 del 2 de abril de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 20 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1432

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN ESTEBAN BEDOYA BETANCUR DESIGNACION	70.413.136

Por Extracto de Acta número 36 del 21 de marzo de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 26 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 812

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ISABEL CRISTINA ALVAREZ CORREA DESIGNACION	43.021.502
-------------------------	--	------------

Por Acta No. 28 del 15 de febrero de 2011, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de marzo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 831

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 8413
Actividad secundaria: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

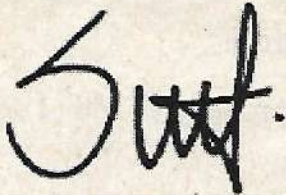
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bkpdWzabpajZchSr

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**